



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Sindicato Único de Trabajadores Académicos y
Administrativos de la Universidad Autónoma
de Occidente

Pensión por Invalidez

Tipo de Pensión:

- Jubilación
- Vejez
- Invalidez
- Fallecimiento

Se otorgará cuando el trabajador quede imposibilitado por causas físicas o mentalmente para desempeñar su trabajo, por causas ajenas al mismo, tendrán derecho a una pensión por invalidez siempre que tengan cuando menos 5 (cinco) años de servicio. Su importe se fijará de conformidad con la tabla.



AÑOS DE ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE PARA HOMBRES	PORCENTAJE PARA MUJERES
3 a 15	50	50
16	52	55
17	54	60
18	56	65
19	58	70
20	60	75
21	63	80
22	66	85
23	69	90
24	72	95
25	75	100
26	80	100
27	85	100
28	90	100
29	95	100
30 ó más	100	100

Requisitos

Por ejemplo, un trabajador con una antigüedad de 10 años, solicita la pensión por invalidez, el monto de ésta será del 50% sobre el salario regulador.

